

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2023-00083264- -UNC-ME#FD

**VISTO:** El Expediente Electrónico EX-2023-00083264- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. **Lidia Estela Dematteis** (**Legajo: 35808**), desde el día 23 de febrero de 2023 al 09 de marzo de 2023 inclusive, por el término de 15 (quince) días:

#### Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante obrante a N° 3 de orden:

Que la Prof. registra en esta Unidad Académica un cargo de Profesor Asistente interino, con Dedicación Semiexclusiva (C.114), en la asignatura Derecho Privado I, Cátedra "B", concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple por concurso, según Resol. HCD Nº 116/2022; además, un cargo interino de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura IECA y concediéndole por el mismo período licencia presupuestaria sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C. 115), conforme Resol. Decanal Nº 1770/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS Nº 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Prof. **Lidia Estela Dematteis (Legajo: 35808)** desde el día 23 de febrero de 2023 al 09 de marzo de 2023 inclusive, por el término de 15 (quince) días, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad. Oportunamente, archívese.